

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 19 DE MAYO DE 2008 EDICION N° 8.767

DECRETOS

DECRETO N° 1.612

Resistencia, 05 mayo 2008

VISTO:

La ley provincial 5400; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma, en el marco de las investigaciones vinculadas a los delitos de lesa humanidad, se declara de interés provincial las acciones tendientes a la búsqueda de los restos de ciudadanos desaparecidos en el territorio de la provincia del Chaco, durante la dictadura militar, en especial las actividades relacionadas con tramitaciones judiciales vinculadas con la causa de la Masacre de Margarita Belén y se establece que el Estado Provincial, a través de los distintos poderes, deberá prestar la mayor colaboración posible a la justicia y a los familiares de las personas desaparecidas;

Que asimismo, en cumplimiento de las disposiciones emanadas del artículo 20 inciso 15 de la ley 6075, por decreto 45/07, se asignó a la Subsecretaría de Derechos Humanos, la representación del Estado Provincial ante el Consejo Federal de Derechos Humanos y ante todo otro organismo local, nacional o internacional con competencia en esta materia;

Que resulta pertinente coadyuvar a la participación del Estado Provincial, mediante la intervención directa del Poder Ejecutivo, en la causa caratulada "Larrateguy, Jorge A.; Renes Athos G. y otros s/ homicidio agravado por alevosía y por el número de partícipes y desaparición forzada de personas", expediente 306/01, que tramita ante el Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, mediante de los organismos específicos, especialmente aquellos creados para realizar el impulso y seguimiento procesal en las causas que involucren cuestiones de derechos humanos, sin perjuicio de la intervención que se dará a los organismos constitucionales pertinentes;

Que de conformidad al artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, Tratados y Pactos Internacionales, artículo 14 de la Constitución de la Provincia del Chaco, procede el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: AUTORICÉSE al Subsecretario de Derechos Humanos, Dr. Carlos Martínez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a intervenir en la causa judicial caratulada "Larrateguy, Jorge A.; Renes Athos G. y otros s/ homicidio agravado por alevosía y por el número de partícipes y desaparición forzada de personas", expediente 306/01, que tramita ante el Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial archívese.

Fdo.: Capitanich/Aguilar

s/c.

E:19/5/08

DECRETO N° 1.615

Resistencia, 05 mayo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 100-15012008-0495 y el Artículo 15, Inciso 5° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establece que la Provincia, dentro de sus atribuciones, garantiza a todas las personas el goce del derecho a peticionar a las autoridades y a obtener respuesta de ellas;

Que el reclamo social tendiente a obtener la efectiva vigencia de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de incidencia colectiva –entre otros–, se presenta diversificado, transgrediendo en ocasiones el marco de lo legal, y llegando a convertirse en una viciada expresión del derecho a peticionar;

Que es necesario implementar un área de articulación interministerial, que canalice por los medios correspondientes, los requerimientos sectoriales de la ciudadanía chaqueña, y cuya capacidad de actuación se extienda desde la captación misma de una necesidad grupal, pasando por el estadio de la posibilidad de manifestación agresiva del reclamo social –entendida como especie degenerativa del derecho a peticionar–, hasta culminar en la etapa posterior a la materialización de tal reclamo;

Que deviene necesario diseñar escenarios de eventuales futuras contingencias por reclamos sociales, y predefinir alternativas probables de respuesta, para lo cual se hace necesario contar con un equipo coordinador de las áreas competentes, que se avoque al examen anticipado de posibles conflictos, permitiendo así optimizar el rendimiento del tiempo –factor que se erige en variable decisiva, al enfrentarse una situación de tensión de necesidades e intereses;

Que resulta esencial la elaboración de un Manual de Prevención, Administración y Resolución de Conflictos, herramienta idónea a los fines de prever los niveles de complejidad y responsabilidad, la información a las autoridades respectivas, la canalización de los requerimientos a través de las distintas áreas, la adopción de decisiones que se estimen oportunas y, entre otros, la formación de un Grupo de Diálogo para prevención, administración y resolución de situaciones conflictivas, con funciones de establecer comunicaciones, registrar información, mantener un registro del proceso –incluyendo demandas y concesiones, que se hagan durante su desarrollo–, verificar que se adopten las decisiones adecuadas, y se efectúen los esfuerzos necesarios en todos los niveles de participantes;

Que por lo expuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: CREASE la COMISIÓN DE PREVENCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

ARTICULO 2°: La Comisión creada por el Artículo precedente se integrará con representación de las jurisdicciones que a continuación se indican, cada una en el ámbito de las competencias respectivas: - Dos (2) representan-

tes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; - Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos; - Un (1) representante del Ministerio de Salud Pública - Un (1) representante del Ministerio de Economía, Producción y Empleo. La Policía de la Provincia designará el personal de Enlace permanente con esta área, el cual tendrá su sede en el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Se podrá ampliar la cantidad de representantes y personal asignado de acuerdo al criterio de los Ministros respectivos y por Resolución Ministerial conjunta.

ARTICULO 3º: La COMISIÓN DE PREVENCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS deberá dentro del plazo de treinta (30) días corridos posteriores a su formación, dictar mediante Resolución Ministerial Conjunta el Manual de Prevención, Administración y Resolución de Conflictos, y establecer de entre sus miembros la integración de un Grupo de Diálogo, que actuará dentro del marco de lineamientos a determinarse por el mencionado en un todo de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos del presente.

ARTICULO 4º: La COMISIÓN DE PREVENCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS será convocada a simple requerimiento del Señor Gobernador y/o de los Señores Ministros y Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Provincial. La misma funcionará en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

ARTICULO 5º: La COMISIÓN DE PREVENCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS deberá prevenir y promover la formación de un cuerpo permanente de negociación y mediación especializado para la asistencia a situaciones de conflictos, a los efectos de reconocer y afrontar convenientemente, la fenomenología que en torno a estas se produce. Dicho cuerpo deberá integrarse por personal capacitado y especializado. Los cargos necesarios para tales fines deberán ser creados por ley, conforme lo establecido por el artículo 119 inc. 17 de la Constitución Provincial 1957-1994, quedando la selección del personal, a criterio del Poder Ejecutivo, conforme a la legislación vigente.

ARTICULO 6º: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las respectivas partidas del Presupuesto de las Jurisdicciones involucradas en la ejecución de la misión asignada a este equipo, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich/Alcántara

s/c.

E:19/5/08

DECRETO N° 1.626

Resistencia, 05 mayo 2008

VISTO:

La Resolución del ex - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos N° 0362 del 4 de Noviembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución Ministerial se interpreta que la exención establecida por Ley N° 5.551 comprende a todos los actos, contratos y operaciones que realice el Nuevo Banco del Chaco S.A., alcanzando a los terceros que intervengan en dichos actos, bajo las condiciones impuestas por la normativa;

Que la interpretación efectuada excede el marco normativo de la Ley 5.551 extendiendo la exención a terceros que intervengan en dichos actos, siendo que en el artículo en cuestión establece concretamente que se exime del pago de todo tributo al Nuevo Banco del Chaco S.A., incluso a las determinaciones que se hayan practicado y que aún no se encuentren firmes;

Que la interpretación realizada coloca en situación de desventaja a quienes contratan con el resto de las entidades financieras que operan en la provincia, generando un efecto no deseado de los tributos, afectando el principio de igualdad;

Que, por tal motivo la interpretación efectuada debe ser dejada sin efecto, limitando los alcances de la Ley a los tributos que recaen en los trámites, actos, contratos y operaciones por la cuota parte que le corresponde a la entidad financiera;

Que el artículo 9° del Código Tributario Provincial t.v. expresa que en materia de exenciones la interpretación será estricta, ajustándose a las expresamente enunciadas en el Código Tributario o en leyes especiales;

Que el presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley al Poder Ejecutivo;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto la Resolución N° 362 del ex - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, dictada el 4 de noviembre de 2005, de acuerdo con los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2º: Establecer la vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich/Aguilar

s/c.

E:19/5/08

DECRETO N° 1.728

Resistencia, 09 mayo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010280920075327; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dra. María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 1806 de fecha 19/09/2007, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Concepción del Bermejo;

Que la vacante es declarada en razón de habersele aceptado la renuncia a la titularidad del citado Registro Notarial, a la Escribana Ileana Rosalía FERNANDEZ;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Almirante Brown, con asiento en la localidad de Concepción del Bermejo.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich/Alcántara

s/c.

E:19/5 v:23/5/08

DECRETO N° 1.729

Resistencia, 09 mayo 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010231020075895; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dra. María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución N° 2069 de fecha 11/10/2007, ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial N° 28 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras;

Que la vacante es declarada en razón de habersele aceptado la renuncia al titular del citado Registro Notarial, Escribano José Argentino ESCOBAR;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley N° 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario N° 1.227/78 -t.v.-, corresponde llamar a concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º: LLÁMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 28 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.
 ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich/Alcántara

s/c. E:19/5 v:23/5/08

DECRETOS SINTETIZADOS

1.531 – 29/4/08

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Héctor Carlos MORENO (D.N.I. 14.701.108), de esta ciudad capital, por la suma de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500).

1.576 – 2/5/08

REDUCESE, seis (6) meses la pena impuesta al interno Simeón PRUYAS, D.N.I. N° 10.283.395, alojado en la Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.577 – 2/5/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Cristian Edgardo VALDEZ, D.N.I. N° 32.938.292, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.578 – 2/5/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno José María MONZON, D.N.I. N° 10.214.700, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.579 – 2/5/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Ramón Antonio GONZALEZ, D.N.I. N° 27.808.335, alojado en la Alcaldía de Resistencia.

1.580 – 2/5/08

REDUCESE, seis (06) meses de la pena impuesta al interno Juan Ramón PAVON, D.N.I. N° 31.391.050, alojado en la Alcaldía de Villa Angela.

1.581 – 2/5/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Mariano ROJAS, alojado en la Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.582 – 2/5/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Miguel Eduardo PALAVECINO, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.583 – 2/5/08

REDUCESE, seis (06) meses de la pena impuesta al interno Raúl ESCALANTE, M.I. N° 14.333.311, alojado en la Alcaldía de Villa Angela.

1.584 – 2/5/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Sergio Daniel AVALOS, D.N.I. N° 29.187.636, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.585 – 2/5/08

REDUCESE, seis (06) meses de la pena impuesta al interno Daniel Ceferino CANTEROS, M.I. N° 21.597.683, alojado en la Alcaldía de Villa Angela.

1.586 – 2/5/08

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Gregorio CHAVEZ, D.N.I. N° 7.923.768, alojado en la Alcaldía de Villa Angela.

1.587 – 2/5/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Marcelo Domingo FLORES, D.N.I. N° 24.632.980, alojado en la (U.7) de Resistencia.

1.588 – 2/5/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Marcelino MACHUCA, alojado en la Alcaldía de Villa Angela.

1.589 – 2/5/08

DENEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Héctor PONCE, D.N.I. N° 18.424.985, alojado en la Alcaldía de Charata.

1.590 – 2/5/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Angel Ernesto SALTEÑO, D.N.I. N° 29.709.089, alojado en la Alcaldía de Villa Angela.

1.591 – 2/5/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Héctor Fabián AREBALO, D.N.I. N° 21.626.296, alojado en la Alcaldía de General San Martín.

1.592 – 2/5/08

REDUCESE, seis (6) meses la pena impuesta al interno

Omar VALLEJOS, D.N.I. N° 22.327.154, alojado en la Alcaldía de Resistencia.

1.593 – 2/5/08

REDUCESE, seis (6) meses la pena impuesta al interno Raúl Rubén BENITEZ, D.N.I. N° 31.800.569, alojado en la Alcaldía Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.594 – 2/5/08

REDUCESE, seis (06) meses de la pena impuesta al interno Norberto Leopoldo BELOZO, D.N.I. N° 27.377.526, alojado en la Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.595 – 2/5/08

REDUCESE, seis (6) meses la pena impuesta al interno Daniel Felipe MEZA, alojado en la Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.596 – 2/5/08

AUTORIZASE a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción y Empleo a efectuar un llamado a Licitación Pública con el fin de contratar los seguros del parque automotor, moto vehículos, embarcaciones, y aeronaves del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos de la Provincia del Chaco, por un monto estimativo de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000).

1.598 – 2/5/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Corzuela por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-).

1.599 – 2/5/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fuerte Esperanza por la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000).

1.600 – 2/5/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Miraflores por la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000).

1.601 – 2/5/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Verde por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000).

1.602 – 2/5/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Puerto Eva Perón por la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000).

1.603 – 2/5/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Juan José Castelli por la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

1.604 – 2/5/08

DECLARASE de Interés Provincial la realización del evento provincial denominado “**El IIIº Tour del Chaco por la Vida**”, que se realizará por las rutas de nuestra provincia, entre los días 28 de mayo al 1º de junio de 2008.

1.605 – 2/5/08

RECONOCESE el gasto y AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a tramitar la cancelación de la factura 0001-00041675, por la suma de Pesos Dos mil ciento veintinueve (\$ 2.129,00), en concepto de adquisición de un (1) Router Wireless-G marca Linksys modelo Wrt 54G y siete (7) Placas de Red inalámbricas WirelessPCI Adapter marca Linksys, que será destinado al área de Documentación, Asistencia y Ayuda Social de la Secretaría Privada de la Gobernación.

1.606 – 2/5/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a contratar directamente con la firma: Casa García S.A., en concepto de provisión de seis (6) banderas de ceremonia de la Provincia del Chaco, por la suma de Pesos Un mil setecientos ochenta y ocho (\$ 1.788,00).

1.607 – 2/5/08

FACULTASE, a partir del 01 de abril de 2008, al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a otorgar mediante Resolución, el beneficio de Bonificación por Dedicación, consistente en hasta un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, que percibe cada agente y hasta la cantidad de veintiocho (28) agentes.

1.609 – 2/5/08

AUTORIZASE al Director de Área de Frontera, Juan Carlos GOYA, D.N.I. N° 12.105.336-M, ha trasladarse a la ciudad de Pilar, República del Paraguay.

1.610 – 5/5/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a efectuar un llamado a Licitación Privada, referente a la adquisición de cuatro (04) equipos informáticos y una (01) impresora láser para ser destinados al Departamento Boletín Oficial, por un monto estimado de Pesos Trece mil (\$ 13.000,00).

1.611 – 5/5/08

FACULTASE al señor Secretario de Planificación y evaluación de Resultados a celebrar Contrato de Locación de Obra, con la Analista de Sistema señora Vanina María Cecilia MARTINEZ (D.N.I. N° 25.820.288), a partir del 15 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2008.

1.613 – 5/5/08

DESE de baja por fallecimiento las Pensiones Provinciales de:

<u>PENS.Nº</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>FECHA DE BAJA</u>
08108	Aceval, Tomasa	LC.1.833.947	24-05-06
08113	Gómez, Virginia	LC.6.609.033	20-09-06

1.614 – 5/5/08

DECLARASE desierta la Licitación Pública N° 01/08, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, y autorizase a realizar una Contratación Directa para la locación de un inmueble en la Ciudad de Resistencia, destinado al Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales y su grupo familiar.

1.616 – 5/5/08

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fontana por la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000).

1.617 – 5/5/08

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Presidencia Roca por la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000).

1.618 – 5/5/08

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 857/73 a partir de la fecha de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: "CARÍSIMO MENDOZA, Alberto, D.N.I. N° 10.383.599-M".

1.619 – 5/5/08

MODIFICANSE parcialmente las Planillas Anexas a los siguientes Decretos: N° 2 al Decreto N° 666/73; N° 1 al Decreto N° 4.899/73; N° 1 al Decreto N° 635/77; N° 2 al Decreto N° 2563/87, a partir de las fechas de sus respectivas vigencias, los que en lo sucesivo deberán entenderse de la siguiente manera: "NORMA BILMAN FLEITA - D.N.I. N° 6.224.969".

1.620 – 5/5/08

MODIFICASE, en forma parcial, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la Planilla Anexa al Decreto N° 423/2008, de la siguiente manera: Debe decir: "AVALOS, José Ariel, D.N.I. N° 17.960.471-M, Grupo 1-Ap. a) ..."; "MANCUELLO, José Luis, D.N.I. N° 14.141.622-M, Grupo 4-Ap. d) ...".

1.621 – 5/5/08

MODIFICASE a partir del 1° de enero de 2008, la estructura de cargos de la Jurisdicción 2 - Gobernación, de acuerdo al detalle consignado en el presente.

FACULTASE a la señora Secretaria General de la Gobernación, a suscribir un contrato de locación de servicios con el señor Geselino Horacio GARBINI, D.N.I. N° 24.439.407, para desempeñarse como Piloto de Avión, en la Dirección de Aeronáutica, desde el 01 de mayo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

1.622 – 5/5/08

DECLARASE de Interés Provincial la "2da. Maratón Internacional Calidad de Vida", que se llevará a cabo el día 8 de junio del presente año.

1.623 – 5/5/08

RATIFICASE el Acta Acuerdo Específico N° 1 suscripta en fecha 29 de abril de 2008 entre la Facultad de Agroindustrias de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña y el Gobierno de la Provincia del Chaco.

1.624 – 5/5/08

DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto como Personal ad-honorem del Ministerio de Salud Pública al Sr. René Gaspar MULA, D.N.I. N° 14.333.096.

1.625 – 5/5/08

FACULTASE al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguri-

dad y Trabajo, a suscribir Contratos de Locación de Obra, con la señora Susana Esther GOMEZ, D.N.I. N° 24.559.205-F, y con el Señor Sergio ARCE, D.N.I. N° 20.731.531-M, quienes desarrollarán tareas en Areas de la Dirección de las Personas Jurídicas.

1.627 – 5/5/08

REDUCESE, cuatro (4) meses la pena impuesta al interno José Luis CASAFUS, D.N.I. N° 26.135.908, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.628 – 5/5/08

REDUCESE, seis (6) meses la pena impuesta al interno Lucio Hermes CONTRERAS, D.N.I. N° 32.065.851, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.629 – 5/5/08

REDUCESE, seis (6) meses la pena impuesta al interno Alejandro Alberto GALARZA, D.N.I. N° 27.432.444, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.630 – 5/5/08

REDUCESE, seis (6) meses la pena impuesta al interno Cristián Gabriel PAGELLA, D.N.I. N° 32.386.066, alojado en la Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.631 – 5/5/08

REDUCESE, seis (6) meses la pena impuesta al interno Claudio César LEZCANO, D.N.I. N° 31.746.187, alojado en la Alcaldía de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.632 – 5/5/08

REDUCESE seis (6) meses la pena impuesta al interno Germán Humberto BORDON (D.N.I. N° 29.925.026), alojado en la Alcaldía de Resistencia.

1.633 – 5/5/08

REDUCESE cuatro (4) meses de la pena impuesta al interno Fernando Elías CABALLERO (D.N.I. N° 30.614.474), de Villa Libertad, de Resistencia.

1.634 – 5/5/08

REDUCESE dos (2) meses de la pena impuesta al interno César Leandro ROMERO (D.N.I. N° 30.974.751), de Resistencia.

1.636 – 5/5/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Santos Américo CUELLAR (D.N.I. N° 12.811.198), alojado en la Alcaldía de Villa Angela.

1.637 – 5/5/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ramón Alejandro OZUNA (D.N.I. N° 26.307.585), alojado en la U.7 de Resistencia.

1.638 – 5/5/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Saturnino Elías CASAFUS, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.639 – 6/5/08

AUTORIZASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que por intermedio de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, realice el llamado a Licitación Pública N° 02/2008 por un monto de pesos Trescientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 395.358,68).

1.640 – 6/5/08

AUTORIZASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que por intermedio de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, realice el llamado a Licitación Privada N° 02/2008 por un monto de pesos Doscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 288.379,40), correspondiente al paquete de obras N° 15/2006: Establecimiento de E.G.B. N° 305 de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro.

1.641 – 6/5/08

FACULTASE a la Sra. Secretaria General de la Gobernación a celebrar un (1) contrato de locación de obra con la Srta. Elida Marisel TOMOFF (D.N.I. N° 32.266.377), quien desempeñará tareas en el área de Documentación de la Secretaría Privada del señor Gobernador, a partir del 01/04/08 y hasta el 31/12/08.

1.642 – 6/5/08

AUTORIZASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que por intermedio de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, realice el llamado a Licitación Pública N° 03/2008 por un monto de pesos Un millón setecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y dos con cuarenta y un centavos (\$ 1.764.292,41).

1.643 – 6/5/08

AUTORIZASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que por intermedio de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, realice el llamado a Licitación Pública N° 04/2008 por un monto de pesos Un millón doscientos dieciséis mil trescientos con noventa y cinco centavos (\$ 1.216.300,95).

1.644 – 6/5/08

AUTORIZASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que por intermedio de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, realice el llamado a Licitación Privada N° 03/2008 por un monto de pesos Ciento treinta y cuatro mil seiscientos veinte con diecisiete centavos (\$ 134.620,17), correspondiente al paquete de obras N° 16/2006: Establecimiento de E.G.B. N° 534 de Las Palmas, Departamento Bermejo.

1.645 – 6/5/08

DECLARASE de Interés Provincial a las **II Jornadas Científicas Nacionales y I del Cono Sur sobre Defectos del Tubo Neural - Prevención, Calidad de Vida y Derecho a la Información**, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires los días 29 y 30 de mayo de 2008.

1.646 – 6/5/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Walter Celestino GALVAN, alojado en la U.7 de Resistencia.

1.647 – 6/5/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Carlos PARTYKIEIOWICZ (D.N.I. N° 7.914.703), alojado en la Alcaldía de Resistencia.

1.648 – 6/5/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Roberto Rafael FERNANDEZ (D.N.I. N° 31.749.199), alojado en la Alcaldía de General San Martín.

1.649 – 6/5/08

REDUCESE seis (6) meses de la pena impuesta al interno Ramón Alberto VISNUK (D.N.I. N° 28.318.297), alojado en la Alcaldía de Resistencia.

1.650 – 6/5/08

AFFECTESE, a partir del 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 al señor Carlos Arturo HOLZER (D.N.I. N° 7.913.024-M), profesor, de Resistencia, para cumplir tareas técnica en el área privada del Ministerio de Salud Pública.

1.651 – 6/5/08

DESE de baja por fallecimiento las pensiones provinciales de las personas que seguidamente se detallan y a partir de la fecha que en cada caso se indican: N° 03547, LENCINAS, Ricardo Pedro (D.N.I. 27.511.340) desde el 18/03/2008. N° 02021, ROMERO, Luis (DNI 3.548.339) desde el 20/03/2008.

1.652 – 6/5/08

FACULTASE al señor Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a suscribir contratos de locación de obras con los señores escribanos Claudio Raúl VARGAS (D.N.I. N° 22.082.450), Jorge MACIAS (D.N.I. N° 22.491.752) y Patricia Del Valle BRANDAN (D.N.I. N° 20.658.141), desde el 1 de enero y hasta el 31 de julio de 2008, por un monto total de pesos Diez mil novecientos treinta y seis con veinte centavos (\$ 10.936,20) cada uno.

1.653 – 6/5/08

FACULTASE al señor Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a suscribir contratos de locación de servicios desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008 con los señores Cristian Alejandro LAGRAÑA (D.N.I. N° 30.626.986), Hugo Rolando CASCO (DNI. N° 17.808.042) y Nerina Mariel MOREL (D.N.I. N° 31.443.926).

1.654 – 6/5/08

EXCLUIR de la planilla anexa N° I del Decreto N° 741/2008 a la señorita Silvia Romina BOCCALANDRO (D.N.I. N° 27.439.081).

AUTORIZAR al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a contratar por resolución los servicios de la señorita Karina Ramona BLANCO (D.N.I. N° 27.002.233), cuya vigencia se extenderá desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

1.655 – 6/5/08

RATIFICASE el acta suscripta entre el Fiscal de Estado

subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. Gloria Cristina SILVA y la Sra. María Teresa FRANCO (D.N.I. N° 6.620.312) a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5.802, Departamento San Fernando.

1.656 – 6/5/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de ciento cincuenta (150) sillas de ruedas, por un monto estimado de pesos Ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000).

1.657 – 6/5/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de ciento cincuenta y ocho mil (158.000) pañales descartables, por un monto estimado de pesos Ochenta mil (\$ 80.000).

1.658 – 6/5/08

DECLARASE de Interés Provincial a las **11° Congreso Argentino de Pediatría Social - 6° Congreso Argentino de Lactancia Materna**, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires del 2 al 4 de octubre de 2008.

1.659 – 6/5/08

DESE el cese al retiro especial a partir del 1° de mayo de 2008, que fuera otorgado oportunamente a la Sra. María Teresa WALTER (D.N.I. N° 4.955.042-F) por Decreto N° 738/94, quien revistaba en la jurisdicción 6 –Ministerio de Salud Pública– por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

1.660 – 6/5/08

AFFECTASE, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 al señor Francisco Manuel SANCHEZ (D.N.I. N° 16.333.824), de Santa Sylvina, para cumplir funciones en la Cámara de Diputados, jurisdicción 1: Poder Legislativo.

1.662 – 6/5/08

DESIGNASE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo Antonio AGUILAR (D.N.I. N° 22.687.039-M) como titular, y al señor Subsecretario de Hacienda y Finanzas, Lic. Miguel Angel AQUINO (D.N.I. N° 12.857.413-M) en calidad de alterno; para asistir a la Asamblea General Ordinaria, convocada por la empresa Ecom Chaco S.A., para el día 13 de mayo de 2008, a las 18:00 horas, primer convocatoria y 19:00 horas segunda convocatoria.

1.663 – 6/5/08

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008, al agente Feliciano Omar IBARRA, D.N.I. N° 08.380.346-M; quien revista en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones en el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.700 – 7/5/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de su notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El Anexo consta de veintinueve (29) agentes.

1.701 – 7/5/08

MODIFICASE, en forma parcial, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 2 - Gobernación, de la manera consignada en el presente.

DESIGNASE, a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente Decreto, al señor Emilio Gerardo RODRIGUEZ, L.E. N° 7.924.870-M, Personal de Gabinete, para cumplir funciones de Asesor del Señor Vicegobernador de la Provincia del Chaco, con una retribución mensual de pesos tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00).

1.702 – 7/5/08

OTORGASE un Subsidio No Reintegrable a favor de las trescientas setenta y tres (373) personas damnificadas por las inundaciones en la ciudad de Barranqueras, ocurridas en el año 2005 y 2007, detalladas en Planilla Anexa al presente Decreto.

1.703 – 7/5/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas

mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El Anexo consta de cinco (5) personas.

1.704 – 7/5/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con los Sres. Gustavo Daniel KOLBENEHUYER (D.N.I. N° 30.665.708) y Magdalena ANRRIQUE (D.N.I. N° 26.025.309), quienes se desempeñarán como Enfermeros Profesionales en el Hospital Rural de Misión Nueva Pompeya, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2008.

1.705 – 7/5/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con los Dres. Alejandro Andrés RANEA GOÑI (D.N.I. N° 29.367.218) y Alejandro Javier MERLO (D.N.I. N° 27.532.062), para cumplir funciones en el Hospital "Dr. Enrique V. de Llamas" de Charata, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008.

1.708 – 8/5/08

OTORGASE un anticipo a las municipalidades que figuran en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de Pesos Cuatro millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con veintidos centavos (\$ 4.576.445,22). El anexo consta de veintisiete (27) municipalidades.

1.709 – 8/5/08

AUTORIZASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que por intermedio de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, realice el llamado a Licitación Privada N° 01/2008 por un monto de pesos doscientos noventa y nueve mil ochocientos veintiséis con veintisiete centavos (\$ 299.826,27), correspondiente al Paquete de Obras N° 14/2006: Establecimiento de E.G.B. N° 132 de Isla del Cerrito, Departamento 1° de Mayo.

1.714 – 9/5/08

HACER LUGAR al Recurso Jerárquico presentado por el Oficial Principal de Policía Nancy Ester TORRES - D.N.I. N° 20.657.338-F-, contra la Calificación Numérica impuesta por la Junta de Calificaciones para ascenso al Grado de Subcomisario, conformada por Disposición N° 1438/07 de Jefatura de Policía.

1.715 – 9/5/08

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente Decreto hasta el 31 de Diciembre de 2008, al señor Horacio Alejandro GÓNZALEZ – D.N.I. N° 17.975.825-M- quien revista en Jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente - para desempeñarse en la Jurisdicción 13 – Dirección de Vialidad Provincial.

1.716 – 9/5/08

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr. Alfonso Dermidio GALINDEZ (LE. N° 7.440.587), en su carácter de propietario, a los efectos de la adquisición directa de los inmuebles que fueran expropiados por Ley N° 5838 Departamento San Fernando.

1.717 – 9/5/08

DESÍGNESE a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Alberto Pastor GARCETE, DNI. N° 13.004.932, en el cargo vacante de 2° Jefe de Departamento Jurisdicción 13-Dirección de Vialidad Provincial.

1.718 – 9/5/08

DECLÁRESE de Interés Provincial el "Torneo Internacional de Tenis Profesional", a realizarse entre los días 19 de mayo al 24 de junio de 2008, en las canchas del Club Match Point.

1.719 – 9/5/08

DECLÁRESE de Interés Provincial las Conferencias "Vida Milagrosa" y "Mujeres con Destino Milagroso" y la Cruzada "Reuniones Públicas de Milagros", que se realizarán en la ciudad de Resistencia del 19 al 26 de mayo del corriente año.

1.720 – 9/5/08

AFÉCTESE a partir del 03 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Carlos Anibal VARESE – D.N.I. N° 22.436.876-M-, Maestro de Grado para cumplir funciones como Coordinador General del Área de Deportes de la Municipalidad de Quitilipi.

1.721 – 9/5/08

AFÉCTESE a partir del 01 de marzo de 2008 y hasta el 31

de diciembre de 2008, a la señora Patricia Beatriz FERNÁNDEZ –D.N.I. N° 25.528.460-F-, Profesora de Quitilipi, para cumplir tareas de articulación entre el Municipio y establecimientos de la localidad mencionada.

1.722 – 9/5/08

AUTORIZASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que por intermedio de la Subsecretaría de Educación, realice el llamado a Licitación Pública N° 04/2008 con el fin de adquirir un vehículo automotor tipo minibús para la Escuela de Educación Especial N° 19 de Charata.

1.723 – 9/5/08

ADSCRIBASE a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la agente Elsa Vivian CASTETE – D.N.I. N° 20.671.490; quien revista en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública a la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

1.724 – 9/5/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados a realizar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de un (1) vehículo automotor "0" kilómetro, por un monto aproximado de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000,00).

s/c.

E:19/5/08

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1566

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Administración Tributaria Provincial por el Código Tributario Provincial y su ley Orgánica N° 330; y

CONSIDERANDO:

Que de los controles llevados a cabo en los puestos limítrofes destacados al efecto por esta ATP, se ha constatado el ingreso de mercadería a esta Provincia remitida por contribuyentes radicados en otras jurisdicciones y no inscriptos en este Organismo;

Que resulta menester la implementación de un mecanismo de control, supervisión y pago a cuenta respecto de los bienes que ingresan a la Provincia para su comercialización o utilización en la jurisdicción, con el propósito de captar nuevos contribuyentes que ejercen actividad gravada, mejorar el cumplimiento fiscal, eliminar la competencia desleal en el mercado provincial y disminuir la brecha de evasión;

Que a los efectos de cumplir con las disposiciones de la presente los transportistas deberán presentar constancia de inscripción en carácter de contribuyente del Convenio Multilateral con alta en esta jurisdicción del vendedor extrajurisdiccional, como así también copia de la factura o documento equivalente donde se exteriorice el importe de la operación en los casos indicados en la presente;

Que el régimen de pagos a cuenta representa un mecanismo idóneo, toda vez que permite captar el impuesto y ser deducido del monto que en definitiva le corresponde atribuir a esta jurisdicción conforme al régimen del Convenio Multilateral y normas complementarias dictada por la Comisión Arbitral;

Que el régimen de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley 3565 será exigible a los contribuyentes que no se encuentran inscriptos en esta jurisdicción y que ingresen carnes, pollos, fiambres, lácteos, productos primarios, repuestos automotores, bebidas en general e indumentarias;

Que cuando no se acredite la inscripción del sujeto pasivo en esta jurisdicción, se presumirá que el mismo no se halla inscripto, por tal motivo corresponderá que abone el impuesto por la carga ingresada;

Que el pago podrá efectuarse mediante depósito en el Nuevo Banco del Chaco SA en la cuenta corriente N° 14374/10 de Recaudaciones Generales, o sucursales, en los Puestos de Control con cheque cruzado con la leyenda "no a la orden" a nombre de la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco, el que emitirá como

comprobante de pago el Form. DR 2276 o formulario que en el futuro lo sustituya o por cualquier otro modo que este Organismo habilite al efecto;

POR ELLO:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: ESTABLECER un sistema de pagos a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10 % -Ley 3565- aplicable a los contribuyentes con sede en otras provincias que ingresen carne, pollos, fiambres, lácteos, productos primarios, repuestos para automotores, bebidas e indumentarias para su comercialización en la Provincia del Chaco, y que no se hallaren inscriptos en esta jurisdicción.

ARTICULO 2º: El pago a cuenta del impuesto estará a cargo del sujeto pasivo que remita los bienes o mercaderías a la jurisdicción por cualquier medio, debiéndose tributar en el Puesto de Control Caminero establecido al efecto, o presentar documental que justifique el pago respectivo.

Los responsables del ingreso de la mercadería deberán acreditar constancia de estar inscripto en la Provincia del Chaco al momento de requerírsele la documentación, en caso de no presentarla se presumirá que se trata de un contribuyente no inscripto en esta jurisdicción

ARTICULO 3º: A los fines de calcular el anticipo, la base imponible estará constituida por el valor que consta en la factura o documento equivalente. Cuando no existiera monto de la operación o el mismo se considerara inferior a la realidad, se tomarán como referencia los valores aprobados por esta Administración Tributaria Provincial para determinados productos o se realizará una estimación razonable del precio de la operación.

Del monto de la operación deberá deducirse el IVA discriminado en la factura, cuando se trate de un Responsable Inscripto en el gravamen nacional señalado.

ARTICULO 4º: Los pagos a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se liquidarán, en los términos de la presente, por aplicación de las alícuotas que para cada caso se indican:

- a) Comercialización de productos en general: 1,25%
- b) Comercialización de productos primarios: 0,50%

ARTICULO 5º: Al impuesto resultante de aplicar las alícuotas a que se refiere el artículo precedente deberá incorporarse el Adicional 10%- Ley 3565.

ARTICULO 6º: El pago podrá efectuarse mediante cheque cruzado con la leyenda "no a la orden" a nombre de la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco en los Puestos de Control el que emitirá como comprobante de pago el Form. DR 2276 o formulario que en el futuro lo sustituya o mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente N° 14374/10 -Recaudaciones Generales- del Nuevo Banco del Chaco o por cualquier otro medio que se habilite al efecto.

ARTICULO 7º: El incumplimiento a las disposiciones de la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Tributario de la Provincia.

ARTICULO 8º: Comuníquese a la Policía del Chaco.

ARTICULO 9º: Tomen razón Despacho y todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 13 de mayo de 2008.

Cr. Eduardo R. Molina

-Administrador General-

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:19/5/08

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N°1567

VISTO:

La Resolución General N° 1562 del 24 de abril del 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la citada norma, se establecieron las fechas de vencimientos de las distintas cuotas

que regirán durante el ejercicio 2008, para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario Rural;

Que atendiendo a razones de índole administrativas del gravamen, resulta aconsejable diferir los vencimientos del impuesto mínimo y la primera cuota previstos en el artículo 3º de la Resolución General N° 1562;

Que esta Administración Tributaria se halla facultada para dictar la presente en razón de las disposiciones de la Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y el Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificaciones;

POR ELLO:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar las fechas de vencimiento de las cuotas única y primeras del Impuesto Inmobiliario Rural año 2008, establecidas en el artículo 3º de la Resolución General N° 1562, las que se producirán el 29 de mayo del corriente año.

Artículo 2º: Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 14 de mayo de 2008.

Cr. Eduardo R. Molina

-Administrador General-

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:19/5/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 13/08 – Sala II
EXPTE. 402051001-16.465-E

REMITE a título de RECOMENDACION a las autoridades de la Caja Municipal de Resistencia y a los órganos de gobierno de la Municipalidad de Resistencia, Legislativo y Ejecutivo, la presente Resolución en especial con referencia a la necesidad del dictado de las normas legales y reglamentarias que debe regir a la entidad, en lo atinente a las cuestiones planteadas en el considerando de la presente, y además, hasta tanto se dicte la norma legal de fondo, respecto a su naturaleza jurídica, se insta a dichas autoridades a reglamentar –a la brevedad posible- la actual Carta Orgánica de la Caja Municipal, a fin de tener claridad –principalmente- en el uso de los fondos entre ambas instituciones.

Las Autoridades Municipales deberán comunicar al Tribunal de Cuentas el lapso de tiempo que demandaría la elaboración de tales normas, para el supuesto de hacerse lugar a la recomendación.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:16/5 V:21/5/08

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 9/08 – Acuerdo Plenario
EXPTE. 401150904-19.066-E

Modifica el Art. 1º) de la Resol. T.C. Sala I N° 73/05 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsable al Cr. José Luis Picaluk, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cinco mil doscientos cincuenta pesos con 47/100 (\$ 5.250,47) de conformidad a lo señalado en el Considerando 1º) apart. a), b) y c) de la presente,".

Ratifica el Art. 2º) de la Resol. T.C. – Sala I N° 73/05, formulando al Cr. José Luis Picaluk observación con alcance de Reparación y aplicación de la multa prevista en el Art. 6º ap. 5º inc. a) subinciso 4 de la Ley N° 4.159, por la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00) por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º de la presente.

Hace saber al responsable que el monto de la condena y de la multa aplicada, deberán hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84º) de la ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo

cumplimiento efectivo. II) Unificar la condena dictada en la presente con la que recayó en Expte. N° 1-14541/04, del Juzgado Correccional N° 3, registrada bajo el N° 14 del 23/06/06, dejando como única sanción la de **tres años y seis meses** de prisión efectiva, como autor responsable de los delitos de Portación de armas de fuego, dos hechos, en concurso real, artículos 189 bis, inc. 2°, párrafo tercero y 55 del C.P.; por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 del mismo texto legal, más la accesoria del art. 13 del C.P.... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchís, Juez. Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación". Resistencia, 28 de abril de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. **E:9/5 V:19/5/08**

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CURBELLO, Leonardo Miguel (alias "Chiqui", D.N.I. N° 33.072.707, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Ayacucho N° 4329, Barranqueñas, hijo de Wilio Curbello y de Fulvia del Carmen Lugo, nacido en Barranqueñas el 3 de abril de 1987, Pront. Prov. N° 40.624 CF y Pront. Nac. N° U944.319), en los autos caratulados: "**Curbello, Leonardo Miguel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 543/07, se ejecuta la sentencia de unificación de penas N° 88 de fecha 21/08/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal –comprensiva de las penas impuestas por sentencia N° 026/06 del 10/04/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal y por sentencia N° 12 del 16/03/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal–, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando por composición las penas impuestas a Leonardo Miguel Curbello de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito Robo simple (art. 164 del C.P.), juzgado en la causa N° 1-22422/06, por sentencia N° 12 del 16/03/07; con lo que le resta por cumplir de la pena aplicada por la Cámara Primera en lo Criminal, en el Expte. N° 1-18479/05 y sus P/C N° 039/05 y N° 1-17617/05, como autor penalmente responsable del delito de Robo con armas atenuada, juzgado por sentencia N° 026/06 del 10/04/06; e imponiendo en definitiva la pena **única de cuatro (4) años y dos (2) meses de prisión efectiva**, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 29 de abril de 2008.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. **E:9/5 V:19/5/08**

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de esta Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge MAIDANA (DNI 12.968.649, 51 años, argentino, nacido en Corrientes el 25/12/1956, hijo de Juana Maidana, domiciliado en quinta 268, del Barrio San Cayetano) y a Raúl Esteban OJEDA, (a "Raúl Meza", DNI N° 21.490.261, argentino, de 37 años, domiciliado en Lote 38, Col. Aborígen, Quitilipi, nacido el 27/08/1970, en Col. Aborígen, Quitilipi, hijo de Raúl Jorge Ojeda y de Armelinda Santa Muñoz que en los autos: "**Ojeda, Raúl Esteban - Maidana, Jorge s/Hurto ganado mayor**", Exp. 1.886/07, registro de Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, se ha resuelto lo siguiente: "Requisitoria elevación a juicio Cámara Primera en lo criminal:... VI) Calificación legal: Que los imputados Raúl Esteban Ojeda y Jorge Maidana deberán responder a título de autores del delito de Hurto de ganado mayor (art.167 ter, 1er. párrafo, 1er. sup. del C.P.)... Fiscalía N° 1, 20 de abril de 2008. Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigación N° 1. Dra. Claudia C. Aranda, Secretaria". "Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de marzo de 2008..., conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de Raúl Esteban Ojeda y Jorge Maidana hasta cubrir la suma de pesos setecientos (\$ 700)...., que se le sigue por el delito de Hurto de ganado mayor (art.167 ter, 1er. párrafo, 1er. supuesto del C.P.)... Not. Fdo.: Dra. Karina Barlasina Rueda, Secretaria Juzgado Garantía. Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez de Ga-

rantía". "///sidencia Roque Sáenz Peña, 5 de mayo de 2008. I)... II) Advirtiendo la suscripta que a fs. 97 la Sra. Juez de Garantías ha trabado embargo sobre los bienes de Raúl Esteban Ojeda y Jorge Maidana por la suma de setecientos pesos (\$ 700), medida de la cual no han sido notificados, por encontrarse los mismos prófugos según constancia de la orden del día policial obrante a fs. 111 y atento a lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., resuelvo: Ordenar la publicación del auto de embargo en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de tenerlos por notificados y... Not. Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal Investigación 1. Dra. Claudia A. Ortega, Secretaria subrogante". Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de mayo de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria
s/c. **E:9/5 V:19/5/08**

EDICTO.- Orden Juez de Paz Primera Especial de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROMERO, Cantalicio, M.I. 3.548.398, fallecido en fecha 09 de Agosto de 2003, correspondiente a los autos: "**Romero, Cantalicio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.175/05, Sec. N° 1, que trámite por ante el Juzgado Primera Especial de Paz, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez; Dr. Francisco Morales Lezica, Secretario. Septiembre 12 de 2007.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario
R.N° 130.651 **E:14/5 V:19/5/08**

EDICTO.- La Procuradora Nacional Estela Beatriz Wierna, Juez, en los autos caratulados: "**Mendoza, Graciela s/ Juicio Sucesorio**", Expte. Nro. 219, F° 019 Año 2008 en trámite por el Juzgado de Paz, de la localidad de Hermoso Campo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Secretaria, Dra. Luz Alba Ríos, Hermoso Campo, Chaco, 7 de mayo de 2008.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria
R.N° 130.654 **E:14/5 V:19/5/08**

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, 2° piso, Torre I, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. José Luis MENDIVIL, M.I. 5.646.563, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Mendivil, José Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.483/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de abril del 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria
R.N° 130.658 **E:14/5 V:19/5/08**

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral la ciudad de Charata (Chaco) a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente, en los autos caratulados: "**Worff, Arturo Emilio s/Juicio Sucesorio Intestato**", Expte. N° 288 Año 2008, se tiene dispuesto citar por tres (3) publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten, herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho en el presente sucesorio ab-intestato del causante (WORFF, Arturo Emilio, D.N.I. N° 5.559.221), bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Silvia Milena Macías. Charata (Chaco), 29 de abril de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria
R.N° 130.659 **E:14/5 V:19/5/08**

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Especial N° 2, Secretaria autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, planta alta, de la ciudad de Resistencia Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr.: COSTILLA, Saúl, M.I. N° 07.517.046; a estar a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días, que

se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Costilla, Saúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 363/08. Secretaría, 8 de abril de 2008.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.661 E:14/5 V:19/5/08

EDICTO.- La Dra. Mariel N. Maldonado, Juez suplente Civil y Comercial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ROMERO, Valentín, M.I. N° 2.524.154, en los autos: "**Romero, Valentín s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 534/2008, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de legales. Secretaría, 6 de mayo de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.663 E:14/5 V:19/5/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría N° 4, Dra. Nancy E. Durán, Secretaria subrogante, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Ubaldo PUCHETA GONZALEZ, M.I. N° 7.526.390, y Natividad VALLEJOS, M.I. N° 6.573.728, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "**González Pucheta, Ubaldo y Vallejos, Natividad s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 2.996, año 2007, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 18 de abril del 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 130.672 E:14/5 V:19/5/08

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229, segundo piso, Resistencia (Chaco), cita por tres días a los demandados, TU DISTRIBUIDORA, de GONZALEZ HNOS. y/o DISTRIBUIDORA HUAURA S.A., para que en el término de diez días su última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda, en los autos caratulados: "**Greco, Pedro Tomás c/Tu Distribuidora de González Hnos. S.A. y/o Distribuidora Huaura S.A. y/o Q.R.R. s/Despido, etc.**", Expte. N° 20.940/03. Se le hace saber al Boletín Oficial que el actor goza del beneficio de gratuidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 37 de la Ley Ritual. Resistencia, 6 de mayo de 2008.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite

s/c. E:14/5 V:19/5/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramón Hipólito BARUA, nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en Mz. 66 Pc. 45, Barrio 500 Viviendas, de la localidad de Barranqueras (Chaco), nacido en Campo Largo (Chaco) el 25 de agosto de 1969, hijo de Hipólito Barúa y de Santa Eladia Acevedo; que en autos caratulados: "**Barúa, Ramón Hipólito; Gómez, Ramón Daniel s/Hurto calificado (violación de los deberes de funcionario público y encubrimiento)**", Expte. N° 19.852/05, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 23 de abril de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Ramón Hipólito Barúa, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not... Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dr. Héctor E. Valdivia, Secretario sub. "

Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P. Resistencia, 23 de abril de 2008.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:14/5 V:23/5/08

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de Trámite y Debate de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Camilo Javier FRANCO MARECO (paraguayo, soltero, chofer, con instrucción secundaria completa, nacido el 2 de diciembre de 1970, en la ciudad de Asunción, Paraguay; hijo de Camilo Franco Fernández y de Elbira Mareco de Franco, domiciliado en Félix Bogado esquina Tercera Proyectada de Asunción, República del Paraguay, C.I. N° 1.548.570), que en los autos caratulados: "**González López, Hamancio - Franco Mareco, Camilo Javier s/ Sustitución o supresión de chapa patente y falsificación material de documento privado**", Expte. 73, Fo. 365, año 2000, Sec. N° 3, por sentencia N° 24 de fecha 24/04/08, obrante a fs. 438/440, se ha resuelto lo siguiente: "Sentencia N° 24. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil ocho, luego de la oportuna deliberación en la Sala de Acuerdos de esta Cámara Segunda en lo Criminal..., por unanimidad, esta Cámara Segunda en lo Criminal, **falla:** I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Supresión y/o sustitución de chapa patente y falsificación de documento privado en concurso real (arts. 289 inc. 3° y 292 primer párrafo en función del art. 55 del C. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** la misma en favor de Camilo Javier Franco Mareco, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal -Ley 25.990-. Sin costas. II) Notificar a Camilo Javier Franco Mareco el presente decisorio, por edicto, atento a las constancias de la causa (art. 139 del C.P.P. III)... IV)... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Presidente de Trámite y Debate-, Dres. Andrés Ventura Grand -Juez- y Dr. Horacio Simón Oliva -Juez subrogante- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de mayo de 2008.

Dr. Marcelo de Jesús Festerazzi
Secretario

s/c. E:14/5 V:23/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez Subrogante de Ejecución Penal N° 1 del Chaco, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de MACIEL, Luis Osvaldo (alias "Lanchón", DNI. N° 25.346.629, argentina, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 01, Pc. 03, Qta. 01 "Barrio Güiraldes", Resistencia -Chaco-, hijo de Ricardo Maciel y de Josefina Martínez, nacido en Resistencia -Chaco-, el 14 de octubre de 1976, Pront. Prov. N° 526.066 AG y Pront. Nac. N° U.177.877), en los autos caratulados: "**Maciel, Luis Osvaldo s/Ejecución de Pena (Efectiva-preso)**", Expte. N° 649/07, se ejecuta la Sentencia N° 059/07 de fecha 07/09/07, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Luis Osvaldo MACIEL, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Encubrimiento agravado (arts. 277, inc. 1°, apartado c) incs. 2 y 3, apartado a), en concurso real (art. 55 C.P.) con Robo con violencia en las personas en grado de tentativa, en concurso real con Abuso de armas, en concurso real con Atentado contra la autoridad agravado y Lesiones leves -en concurso ideal (arts. 164 en función con el art. 42; 104, 237 en función con el arts. 238, inc. 1°, art. 89, 54 y 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de **tres (3) años y sies (6) meses de prisión efectiva**, en esta causa N° 1-11453/06 (Ppal.) y su agregada por cuerda N° 1-11342/06. Con Costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise -Juez- Dr. Alberto Benasulín -Secretario- Cámara Primera en lo Criminal. Resistencia, 16 de abril de 2008.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. E:14/5 V:23/5/08

EDICTO.- La Señora Juez Correccional de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Lucía Martínez Casas de Sanchis, hace saber a Omar Francisco SOTO, argentino, de 33 años de edad, nacido en Resistencia, el 03 de enero de 1974, hijo de Fernando Froilán Soto y de Elodia Díaz, D.N.I. N° 23.575.379, prontuario de la D.A.P. N° 533799 AG, jornalero, con último domicilio en Mz. 62, Pc. 14, Chacra 45 de Puerto Vicentini, sito en la localidad de Fontana, que en los autos caratulados: "**Soto Omar Francisco s/Receptación de Objetos de Duda Procedencia**", Expte. N° 1-22814/05, registro de este Juzgado Correccional N° 2, se han dictado las siguientes resoluciones: "//-sistencia, 10 de noviembre de 2006. **Sentencia N° 33/ - Autos y Vistos:...** y **Considerando:...** Fallo: I) Condenando a Omar Francisco SOTO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 277 inc. 2° en función con el 1° c) del C.P., a la pena de **seis meses de prisión** en forma efectiva (arts. 26 y 27 del C.P.). Sin costas, conforme lo resuelto en los considerandos. II) Declarando a Omar Francisco SOTO, Reincidente por primera vez (art. 50 C.P.). III) Haciendo entrega al Sr. Juan Alberto García, en carácter definitivo, los efectos entregados en depósito judicial de figuración a fs. 19 de autos. IV)...". Fdo.: "Lucía Martínez Casas de Sanchis -Juez- Juzgado Correccional Segunda Nominación, ante mí: Sandra Beatriz González Kriegel - Secretaria", "**Sentencia N° 97 / Resistencia**, 20 de junio de 2007 y **Vistos:...** **Resuelve:** I- Rechazar el Recurso de Casación deducido por la Defensora Oficial N° 6 a fs. 132/142; lo que impone la eximición del pago de las costas. II...". Fdo.: "Alberto Mario Modi -Presidente- Sala Segunda Criminal y Correccional - Superior Tribunal de Justicia; Ricardo Fernando Franco -Juez- Miguel Angel Lubary - Abogado Secretario". "//-sistencia, 06 de agosto de 2007. Por recibida la presente causa de la Sala Segunda en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia, notifíquese a Omar Francisco SOTO para que dentro del quinto día hábil de notificado, se constituya en los estrados del Tribunal, a fin de cumplimentar la pena impuesta por Sentencia N° 33, de fs. 125/130 vta...". Fdo.: "Lucía Martínez Casas de Sanchis -Juez- Juzgado Correccional Segunda Nominación, ante mí: Sandra Beatriz González Kriegel -Secretaria-". **Resolución N° 82 / Resistencia**, 30 de abril de 2008. **Autos y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo:** I) Ordenar la inmediata detención de Omar Francisco SOTO tanto en el domicilio fijado, como en el domicilio de calle 15 y Av. Alvear, encomendar el pedido de captura del mismo en la Orden del Día Policial (Art. 85 del C. P. P.). II)...". Fdo.: "Lucía Martínez Casas de Sanchis -Juez- Juzgado Correccional Segunda Nominación, ante mí: Sandra Beatriz González Kriegel - Secretaria". Resistencia, 30 de abril de 2008.

Sandra Beatriz González Kriegel
Secretaria

s/c. E:14/5 V:23/5/08

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de ésta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Orlando Víctor Gómez a) "Petaco", argentino, 23 años, nacido en El Gualtieri el 24 de junio de 1982, DNI 32.854.844, hijo de Héctor Gómez y de Ramona Epifania Gauna, domiciliado en lote 19 de El Gualtieri, jurisdicción de Machagai, Provincia del Chaco, que en los autos "**Figueroa Ramón Osvaldo-Gómez Orlando Víctor s/Hurto Calificado**", Exp. 2896/04, registro de Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, se ha resuelto lo siguiente: "Requisitoria Elevación a Juicio-Cámara Primera en lo Criminal:..-VI) Calificación Legal: Que el accionar de...y de Orlando Víctor Gómez, consistió en apoderarse de un bien ajeno en forma ilegítima, considerando que la conducta desplegada por los nombrados merece el encuadre legal previsto por el delito de Hurto Calificado (art.163 inc. 6° del C.P.). -Fiscalía de Investigación N° 1, 08 de octubre de 2007. Fdo: Dra Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigación 1-Dra Claudia C.Aranda, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2007-...conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de ...y Orlando Víctor Gómez

Raúl Esteban Ojeda y Jorge Maidana hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400) para cada uno, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Hurto Calificado (art. 163 inc 6° del CP.). Not. Fdo: Dra. Karina Barlasina Rueda, Secretaria Juzgado Garantía-Dra. Carlos Enrique Verbeek, Juez de Garantía Subrogante". "////Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de mayo de 2008-. I)...II) Advirtiendo la suscripta que a fs. 50 el Sr. Juez de Garantías ha trabado embargo sobre los bienes de Orlando Víctor Gómez por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400), medida de la cual no ha sido notificado, por encontrarse el mismo prófugo según constancia de la Orden del Día Policial obrante a fs.74 y atento a lo dispuesto por el Art.170 del C.P.P. RESUELVO: Ordenar la publicación del auto de Embargo en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y declararlo rebelde. - Not. Fdo: Dra Liliana Graciela Lupi, Fiscal Investigación 1 - Dra. Claudia A. Ortega, Secretaria Subrogante". Presidencia Roque Sáenz Peña, 09 de mayo de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria Subrogante

s/c. E:16/5 V:26/5/08

EDICTO.- Dr. Gabriel Derewicki, Juez suplente Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes Nro. 36, ciudad, cita y emplaza al Sr. Antonio GARCIA BLANCO, por dos (2) días para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en autos: "**Arce, Pablo c/García Blanco, Antonio y/o Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 6.909/06. Resistencia,... de septiembre del 2007.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria

R.N° 130.676 E:16/5 V:19/5/08

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, secretaria Nro. 9, sito en French Nro. 166, 1er. piso, ciudad, cita y emplaza a GONZALEZ, Rosa; GONZALEZ, Rafael, y GONZALEZ, Eduardo, por dos (2) días para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, tomen intervención en autos: "**Ozuna, Juana Irene c/González, Rosa; González, Rafael, y González, Eduardo s/Posesión Veinteañal**", Expte. Nro. 649/06, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 30 de mayo del 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 130.675 E:16/5 V:19/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Dra. Lidia Valentina Aquino, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; en los autos caratulados: "**Roig, Ernesto Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. No 1.102/08, citan por tres (3) días y emplazan por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Ernesto Ramón ROIG (L.E. N° 7.915.264) comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Asesor de Menores. Resistencia, 18 de abril de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 130.681 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, secretaria Nro. 3, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, ciudad, cita y emplaza a Juan ALEMANY, por dos (2) días para que dentro del plazo de quince (15) días, se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para- que

lo represente. Autos: "Velázquez, Ramona y Otros c/Aleman, Juan y/o Propietario del Inmueble s/Posesión Veinteañal", Expte. Nro. 12.569/04. Resistencia, 21 de septiembre del 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.677 E:16/5 V:19/5/08

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: DELISA, Miguel, M.I. N° 7.424.775, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "Delisa, Miguel s/Sucesorio", Expte. N° 284, F° 160, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 7 de mayo de 2008.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.Nº 130.684 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dra. María C. Odalí Onieva (juez), Secretaría de la autorizante; del Juzgado de Primera Instancia de Paz de la localidad de La Escondida, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Vidal DOMINGUEZ, M.I. N° 3.555.481, y de la Sra. Feliciano GUTIERREZ, M.I. N° 1.516.060, para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en autos: "Domínguez, Vidal y Gutiérrez, Feliciano s/Juicio Sucesorio", Expediente N° 94/08, Folio N° 176, Libro I, bajo apercibimiento de ley. Resistencia,... de mayo de 2008.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R.Nº 130.682 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Silvia C. Zalazar, Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores de doña María Lidia D'ELIAS, cuyo Juicio Sucesorio se ha declarado abierto en el Expte. N° 502/08, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Liliana Borelli. Resistencia, 9 de mayo de 2008.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.686 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Com. N° 7, Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Marisa Lilian Sosa, sito en Av. 9 de Julio N° 466, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Oscar Andrés BARRIOS, M.I. N° 17.251.551, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer, valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Juicio Sucesorio, caratulado: "Barrios, Oscar Andrés s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 7.284/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de marzo de 2008.

Dra. María Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.685 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, Rcia., cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. PORTILLO de MARTINEZ, Aída Casilda, M.I. N° 5.416.153, bajo apercibimiento de ley en autos: "Portillo de Martínez, Aída Casilda s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 332/08. Fdo.: Dra. Silvia Zalazar, Juez. Secretaría de la Dra. Nancy Durán. Resistencia, 12 de mayo del 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.Nº 130.674 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Sec. N° 2, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Hugo Vernaldo ESPINDOLA, M.I. N° 4.700.233, a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Espíndola, Hugo Vernaldo s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 5.333/06. Dra. Marina A. Botello, Secretaria. Barranqueras, 8 de mayo de 2008.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.Nº 130.687 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Asunción ACEVEDO, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "Acedo, Asunción s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 101, Año 2008. Villa Angela, 29 de abril de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.689 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Por tres días: Se hace saber a la Sra. BLANCO María Alejandra que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Marcelo Anibal Rodríguez, tramitan los autos caratulados: "Juárez Ana Elizabeth c/Blanco María Alejandra s/Cobro de pesos", Expediente N° 1672/05, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tuc., 15 de abril de 2008.- Agréguese la constancia adjuntada y téngase presente.- Atento lo peticionado, motivaciones expuestas y constancias de autos: CONVÓCASE NUEVAMENTE a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día **06 del mes de Junio del año 2008 a horas 09:00.** Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvencción si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda.- A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Asimismo y teniendo en cuenta las constancias de autos: Notifíquese a la demandada el presente proveído mediante la Publicación de Edictos, por el término de tres días, tanto en los Boletines Oficiales de esta Pcia. y de la Pcia. del Chaco. A sus efectos, librense oficios de rigor por Secretaría, haciéndose constar que el oficio ley 22.172 a librarse al Chaco será diligenciado por la letrada Daniela Moris y/o la persona que la misma designare. PERSONAL". Fdo. Dra. Susana Catalina Fe (Juez). San Miguel de Tuc., 15 de Abril de 2008.-1672/05 AS P. Se hace constar que la letrada Daniela Moris y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para el diligenciamiento del presente oficio ley 22.172.

Dr. Marcelo Anibal Rodríguez
Secretario Judicial

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Altamiranda Celia B. Juez de Paz de Primera Especial subrogante de Pcia. Roque Sáenz Peña, en los autos caratulados "Jimenez Aquile y Torres Eva de Jimenez s/Sucesorio" Expte. N° 274 Año 2007 Secr. N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes, Jimenez Aquiles, DNI. N° 7.911.899 y Torres Eva de Jimenez, DNI.

Nº 6.510.684, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 02 mayo de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum en los autos caratulados "**Bonja Martin s/Sucesorio**" Expte: 106, Año 2008, Secr. Nº 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Bonja Martin, DNI. Nº 3.562.793, fallecido el 04 de junio del 2001, para que dentro de treinta días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 02 mayo de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil y Comercial, de la ciudad de Gral., San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de don Manuel Gómez, M.I. Nº 3.555.809, emplazándolos por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Gómez Manuel s/Sucesorio**", Expte. Nº 647/07C bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Secretaría, 27 marzo 2008.

Dra. Rosana Andrea Zeniquel
Secretaria 1ª Instancia

R.Nº 130.692 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- La Dra. B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios a hacer valer sus derechos en autos "**Pedriní, Fernando s/ Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 398; Fº 484; Año 2.008. Dra. Laura Buyatti, Abogada-Secretaria. Villa Angela, Chaco, 12 de mayo de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.693 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Juzgado Laboral Nº 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Obligado 229 Planta Baja, a cargo de la Dra. Ana María Fernández - Juez Suplente, secretaria a cargo de la Dra. María Silvia Merola, en los autos caratulados "**Ramos Vda. de Romero, Clara c/BASA S.R.L. y/o Consolidar Art S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Indemnización**", Expte. Nro 1533/07, Cita a los Derecho Habientes del Sr. Juan Romero M.I. 8.229.533 fallecido en esta ciudad el día 18 de setiembre de 2007, para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por tres días. El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: sistencia, 30 de abril de 2008. Tener presente lo manifestado en el escrito de fs.85 y atento las constancias de autos, cítese por edictos a los derechohabientes del Sr. Juan Romero D.N.I. Nº 8.229.533 fallecido el 18/09/2007 en la ciudad de Resistencia-Chaco, que se publicarán por el plazo de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario local, e intímase para que en el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, debiendo el interesado aportar el proyecto de respectivo proyecto. Notif. Fdo. Dra. Ana María O. Fernández - Juez Suplente. Resistencia, 09 de mayo de 2008.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, con sede en calle Brown Nº 249, cita a herederos y acreedores por edicto, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado que se crean con

derecho del haber hereditario del Sra. Irma Rosa GARCIA de PATRICIO, con M.I. Nº 1.551.407, fallecida el día 29 del mes de mayo 1995, en los autos: "**García de Patricio, Irma Rosa y Patricio, Juan s/Sucesorios**", Expte. Nº 1.489/00. Resistencia, 30 de abril del 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 2º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Rejala, Eulalio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 11.225/07, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Eulalio REJALA, D.N.I. Nº 16.349.292, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 5 de mayo de 2008.

Eloisa Araceli Barreto
Secretaria/Abogada

R.Nº 130.695 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Especial Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Funes, Ricardo y Bogado de Funes, Adelaida s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 444/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho al haber hereditario de los causantes Sr. FUNES, Ricardo, M.I. Nº 7.423.922, y Sra. Adelaida BOGADO de FUNES, M.I. Nº 1.549.120, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 7 de mayo de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 130.696 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Chaco, sito en French Nº 166, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rhodie Luis REYNOLDS, M.I. Nº 6.321.339, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Reynolds, Rhodie Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.701 del año 1987, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Wilma Sara Martínez, Juez. Resistencia, Chaco, 13 de mayo de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 130.698 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de Resistencia, sito en calle French Nº 166, primer piso, ciudad, Sec. Nº 9 de Dra. Nancy Elizabeth Chávez, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edgardo Tomás ALDERETE, L.E. Nº 5.651.993, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Alderete, Edgardo Tomás s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 1.263/07. Secretaria, 7 de mayo de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.Nº 130.699 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Vicente, Emiliano s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 3.117 Año 2007 Secr. Nº 1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VICENTE, Emiliano, DNI Nº 1.581.000, para que dentro de 30 días (30), posteriores a la última publicación, lo acredite, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de marzo de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 130.700 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sec. N° 24908, Un Motovehículo color azul y rojo, Marca Da Dalt, Motor N° 4-629 Chasis N° 86172. **2)** Sec. N° 4919, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50VN14875 Chasis N° TN25225. **3)** Sec. N° 4725, Un Motovehículo color lila, Marca Zanella, Motor N° 50LG42854 Chasis N° TS15575. **4)** Sec. N° 3406, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor sin numeración Chasis N° TR38613. **5)** Sec. N° 3592, Un Motovehículo color azul, Marca Zanella, Motor N° 50LD10600 Chasis N° TP24257. **6)** Sec. N° 3690, Un Motovehículo color gris, Marca Juki, Motor N° D230877 Chasis N° D281165. **7)** Sec. N° 3702, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50VC1043, Chasis N° TD00374. **8)** Sec. N° 9, Un Motovehículo color negro, Marca Magister, Motor N° 157FMI99110008 Chasis N° BX125D99110137. **9)** Sec. N° 4406, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor sin numeración, Chasis N° TL24168. **10)** Sec. N° 4187, Un Motovehículo color rojo, Marca Honda, Motor N° DD01E5201350 Chasis N° DD0105BS201382. **11)** Sec. N° 4188, Un Motovehículo color blanco, Marca Zanella, Motor N° 50AH14905 Chasis N° SB12843. **12)** Sec. N° 4921, Un Motovehículo color blanco, Marca Yamaha, Motor N° 4GF000210 Chasis N° 4GF000210. **13)** Sec. N° 4409, Un Motovehículo color azul, Marca Honda, Motor N° MC24E2007538 Chasis N° JH2MC2405NK101809. **14)** Sec. N° 4927, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50AG24197 Chasis N° TR38733. **15)** Sec. N° 4677, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, sin motor, Chasis N° TR85768. **16)** Sec. N° 14355, Un Motovehículo color azul, Marca Daelim, Motor N° DK50XE1107074 Chasis N° DK50XF1201669. **17)** Sec. N° 5674, Un Motovehículo color rojo, Marca Bonus, Motor N° FF706201 Chasis N° SYS35TN125MP. **18)** Sec. N° 4608, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50AJ07032 Chasis N° SC03976. **19)** Sec. N° 25865, Un Vehículo color gris, Marca Peugeot 405, Motor sin numeración Chasis N° VF34BD8A271381466. **20)** Sec. N° 26969, Un Vehículo color rojo, Marca Ford F100, Motor N° 4B8984B023677C Chasis N° 9BFE2UEH8VDB33300. **21)** Sec. N° 26423, Un Vehículo color blanco, Marca Peugeot 504, Motor N° 610460 Chasis sin numeración. **22)** Sec. N° 26965, Un Vehículo color bordo, Marca Fiat Palio, Motor N° 176A5000*1992472* Chasis N° 8AP178378-V400*7713*. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munito de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefa Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco VI Circunscripción Judicial, en autos: **García Alejo, s/Juicio Sucesorio**. Expte. N° 151/08, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de García Alejo L.E. N° 7.526.541, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser. Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial. J. J. Castelli, 09 de mayo 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 130.707 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco VI Circunscripción Judicial, en autos: **Aquino Simeona, s/Juicio Sucesorio**. Expte. N° 150/08, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Aquino Simeona M.I. 2.283.752, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser. Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial. J. J. Castelli, 30 de abril 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 130.708 E:16/5 V:21/5/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en calle 9 de Julio N° 466 de esta ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación a las sucesores del Sr. González Cristóbal, que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: **"Ordiz Josefina c/ Pintos Martín y/o López Lili Beatriz propietaria del vehículo DOM. H-003435 y/o González Cristóbal s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral"** Expte. N° 6293, año 2.005, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo representen en el juicio. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. de la Séptima Nominación. Resistencia, 22 de abril de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 130.709 E:16/5 V:19/5/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Ruperto Ramón Maidana, M.I. N° 7.424.007, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Maidana, Ruperto Ramón s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 829 - F° 414 - año 2007. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 21 de abril de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky

Abogada Secretarías N° 2

s/c. E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Ciriaco Lugo, M.I. N° 3.563.448 y Lorenza Espínola, M.I. N° 2.421.138, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **"Lugo, Ciriaco y Espínola, Lorenza s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 138 - F° 419 - año 2008. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 17 de abril de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky

Abogada Secretarías N° 2

s/c. E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que respecto de: Ramón Julio ZARATE, en los autos caratulados: **"Videla, Aníbal Sebastián y Zárate, Ramón Julio"**, Expte. N° 112/400/07, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se dictó la sentencia N° 15 de fecha 13/03/08, por la que se **resolvió:** 3º) Condenar a Ramón Julio Zárate (argentino, de 28 años, soltero, ladrillero, nacido en Villa Angela el día 30/12/79, es hijo de Julio Ernesto Zárate y de Mirta Beatriz Luque, domiciliado B° Escalada de Villa Angela), como coautor penalmente responsable del delito de **"Homicidio simple"** que se le imputara en la presente causa, a cumplir la pena de **nueve años de prisión** con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50)

y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41, 79 en función del 45 del C. Penal y 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182/95). 4°) Unificar las penas impuestas contra Ramón Julio Zárate, en la presente sentencia, con la sentencia N° 83 de fecha 06/09/07, dictadas por esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial e imponer al mismo la pena única de **nueve años y seis meses de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, sanción comprensible de los delitos de **"Homicidio simple y hurto de ganado mayor en concurso real"** (arts. 12, 40, 41, 79 y 163 inc. 1° del C.P., en función del 55 del C.P.). Fdo.: Dra. Hilda B. Moreschi, Pte. de Trámite; Dra. Emilia M. Valle, Vocal. Ante mí: Dra. María de la M. Pereyra, secretaria de Cámara. Villa Angela, 7 de mayo de 2008.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:19/5 V:28/5/08

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, juez subrogante, sito en calle 9 de Julio 361, de P. R. Sáenz Peña, cita al Sr. Juan Bautista BRITIZ a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley en los autos: **"Britiz, Juan Bautista s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento"**, Expte. 852, año 1995, sec. 2. Realizándose esta publicación una vez por mes durante seis meses. P. R. S. Peña, 19 de febrero de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.710 E:19/5/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: **"González de Gerardi, Dora Aída s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 150, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez. Villa Angela, Chaco, 13 de mayo de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 130.711 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. 9 de Julio 466, ciudad de Resistencia, Secretaría de Trámite, en los autos: **"Peressi, Gustavo Joaquín c/Nicolás Amadeo Benítez y Carolina Belén s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 11.153/06, citase por dos (2) días a los Sres. Nicolás Amadeo BENITEZ y Carolina BELEN, para que en el término de quince (15) días a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en el juicio. Resistencia, Chaco, 12 de mayo de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 130.713 E:19/5 V:21/5/08

EDICTO.- El Dr. Emilio, Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don José María FLORES, M.I. N° 7.421.474; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Flores, José María s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 300, Folio 398, Año 2008. Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de mayo de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 130.714 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí –Juez Civil y Comercial– Sáenz Peña, cita por edictos, que se publicaran en (1) día por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial y diario local, a los herederos y/o acreedores del Sr. Eduardo José DAMBORSKY, D.N.I. N° 8.263.462, a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: **"Damborsky, Eduardo José s/Ausencia con Pre-**

sunción de Fallecimiento", Expte. N° 707/07, Secr. 1. Not.: Dra. María del C. Romero. Secretaría, 23 de noviembre de 2007.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 130.715 E:19/5/08

EDICTO.- Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6 a cargo de la Esc. Alicia María Luz Norriella, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Dn. Hipólito PAI, M.I. N° 6.327.291, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 7.641/04, caratulado: **"Pai, Hipólito s/Juicio Sucesorio"**. Resistencia, 9 de mayo de 2008.

Alicia María Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 130.717 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, Alvaro Llana, sito en Las Heras s/n de Charata, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, doña BAREA de TEMPRANO, Carmen, Libreta Cívica N° 0.600.056, y TEMPRANO, Baltazar Primo, Matrícula Individual N° 60.409, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: **"Barea de Temprano, Carmen y Temprano, Baltazar Primo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 307 F° 102, Año 9007. Dado, sellado y firmado en la ciudad -de, Charata, Chaco, a los 14 días del mes de mayo de 2008.

Dra. Analía Esther Tirantino, Secretaria

R.N° 130.716 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- Luis Felipe Zaballa, Juez Civil Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio ANRIQUEZ, M.I. N° 7.493.114, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Anriquez, José Antonio s/Sucesorio"**, Expte. N° 159/2008-C. Secretaría, 02 de mayo de 2008.

Dra. Delia F. Galarza, Secretaria

R.N° 130.719 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- Sr. Juez de Paz, de Sáenz Peña, en autos: **"Pietrani Nazareno s/Sucesorio"**, Expte. N° 912, Año 2008, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Nazareno PIETRANI. Fdo. Dr. José Teitelbaum. Pcia Roque Sáenz Peña, 09 de Mayo de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria

R.N° 130.723 E:19/5 V:23/5/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de ESPINDOLA Lorenzo, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Espindola Lorenzo s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 802, Sec. N° 4, año 2008, Secretaria a cargo de la autorizante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de mayo de 2008.

Silvia Analía Vitar
Abogada/Secretaria

R.N° 130.722 E:19/5 V:23/5/08

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 023/2008

Consiste en la: Contratación del: "Servicio de atención y mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Resistencia y Gran Resistencia, Provincia del Chaco" en jurisdicción de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.C.H.E.E.P., con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$

228.690,00 (Son Pesos: Doscientos veintiocho mil seiscientos noventa), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 28/05/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 2.246,00 (Son Pesos: Dos mil doscientos cuarenta y seis).

Venta de pliegos: Hasta las 12:00 horas del día 26/05/2008 inclusive.

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses calendarios.

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.C.H.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:14/5 V:23/5/08

c/c.

<----->

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 011/2008

Objeto: Adquisición de armarios y estanterías metálicas.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2008. **Hora:** 10:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 012/2008

Objeto: Adquisición de acondicionadores de aires y heladeras.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2008. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

s/c.

E:14/5 V:23/5/08

<----->

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROMSE
Programa de Mejoramiento del
Sistema Educativo
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1345-OC/AR
LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL
LLAMA A:
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02 –
EQ / PROMSE Chaco / 2007

Objeto: Adquisición de mobiliario básico para las escuelas nuevas del Plan 700

La apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco – Subsecretaría de Educación – M.E.C.C.yT. – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Provincia del Chaco (CP 3500), teléfono: 54-03722-414959 / 414997 / 453001 int. 4049, fax: 54-03722-414959. El día 10 de Junio de 2008 a las 10:00 (diez) horas.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.
2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.
3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 09:00 a 13:00 horas.
5. Los licitantes interesados podrán (retirar o comprar según corresponda) un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos veinte (\$ 20,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:30 horas. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.
7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 horas.

(1) **Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE**

Chaco

Subsecretaría de Educación - M.E.C.C.yT.

Calle: Gobernador Bosch N° 99 - Ciudad de Resistencia
- CP 3.500 – Provincia del Chaco
Tel. 54-03722-414959 / 414997 / 453001 int. 4049,
fax: 54-03722-414959

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c.

E:16/5 V:19/5/08

<----->

MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION
Programa Integral para la Igualdad Educativa
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: PAQUETE de OBRA N° 14/06

E.E.G.B. N° 132 – ISLA DEL CERRITO

“Construcción de Dos con Galería y Adecuación de Dos Aula para Sala de Informática”.

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/08.

Presupuesto Oficial: \$ 299.826,27

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 04/06/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura
Valor del pliego: \$ 300,00 - Estampillas Fiscales
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
#####

MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION
Programa Integral para la Igualdad Educativa
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: PAQUETE de OBRA N° 15/06

E.E.G.B. N° 305 – SANTA SYLVINA

“Construcción de Aula con Galería y Adaptación de Aula para Sala de Informática”.

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/08

Presupuesto Oficial: \$ 288.379,40

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 04/06/08 – 10:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 290,00 – Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
#####

MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION
Programa Integral para la Igualdad Educativa
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: PAQUETE de OBRA N° 16/06

E.E.G.B. N° 534 – BARRANQUERAS “Construcción de Sala Informática con Galería”.

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/08

Presupuesto Oficial: \$ 134.620,17

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 04/06/08 – 11:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 135,00 – Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99

Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar

Arq. Ramón Verón de Astrada

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c. E:16/5 V:19/5/08

MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION
Programa Integral para la Igualdad Educativa
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: PAQUETE de OBRA N° 16/06

E.E.G.B. N° 534 – LAS PALMAS “Construcción de Sala Informática con Galería”.

A C L A R A T O R I A

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/08

Presupuesto Oficial: \$ 134.620,17

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 04/06/08 – 11:00 horas.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 135,00 – Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar

Arq. Ramón Verón de Astrada

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c. E:16/5 V:19/5/08

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 09/08

EXPTE. N° 700-13.05.08-0296-E.-

OBJETO: S/ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EQUIPOS Y MOVILIDADES DE LA REPARTICION.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 331.958,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial – Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 – Resistencia-Chaco, de Lunes a Viernes.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial – Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 – Resistencia-Chaco, el día 26/05/08 a las 9,30 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 80,00

EL ADMINISTRADOR GENERAL

C.P.N. Antonio R. Prette

a/c. Direc. Finan. y Contabilidad

s/c. E:16/5 V:19/5/08

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: EGB N° 597

EL TACURUZAL-PAMPA DEL INDI

“Construcción de Un Aula, Cocina - Fogón, Comedor y Refacciones Varias”.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/08.

Presupuesto Oficial: \$ 395.358,68

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 23/06/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 400,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

Programa Plan de Obras

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 46

SAN BERNARDO

“Ampliación del Edificio Escolar”.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.765.292,41

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 10/07/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.800,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION**Programa Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 80
PRESIDENCIA GENERAL ROCA
"Ampliación del Edificio Escolar".
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.216.300,95

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 10/07/08 - 11:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.300,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

+++++

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION**Programa Plan de Obras
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: C.E.P. N° 88
SELVA DEL RÍO DE ORO
"Ampliación del Edificio Escolar".
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/08.

Presupuesto Oficial: \$ 1.517.963,97

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 11/07/08 - 09:00 Hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: Hasta el momento de la apertura

Valor del pliego: \$ 1.600,00 - Estampillas Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión - Subsecr. de Infraestr.
Escolar

Arq. Ramón Verón de Astrada

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c. **E:16/5 V:18/6/08**

CONVOCATORIAS**FRIGORIFICO FRONTERA ARGENTINA S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de FRIGORIFICO FRONTERA ARGENTINA S.A. a la asamblea general a llevarse a cabo el día 05 de junio de 2008, a la hora 19, en el domicilio de Ruta Nacional N° 11 Km. 1.003,8, de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente **orden del día:** A) Designación de accionistas para firmar el acta. B) Razones de la convocatoria extemporánea. C) Memoria y Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Cerrados el 31/10/2007. E) Distribución de resultados. F) Liquidación de la sociedad.

Herman Miedvietzky
Presidente

R.N° 130.649 E:14/5 V:23/5/08

**DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A.
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA / EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria / Extraordinaria, para el día 03 de Junio de 2008, a las 17:00, en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 03 del mes de Junio de 2008 a las 18.00 hs en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera

sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente
ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de ley 19550 y modificatorias para el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2007;
- 3) Consideración de las gestiones del Directorio;
- 4) Tratamiento del aporte irrevocable aprobado por el Directorio en la reunión del 26/11/2007;
- 5) Compensación mensual a los señores Directores correspondientes al citado ejercicio;
- 6) Elección de cinco (5) directores titulares y un (1) suplente por un período de tres (3) años;
- 7) Debatir la reestructuración de la sociedad. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas.
El Directorio.

Miguel Luis Bezus, Presidente
Demetrio Bezus e Hijos S.A.

R.N° 130.683 E:14/5 V:23/5/08

ASOCIACIÓN MUTUAL NUESTRA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
El Consejo Directivo de la Mutual Nuestra, de acuerdo a las facultades que le confieren su Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de junio de 2008, a la hora 12,00 en la sede de la Institución sito en Av. San Martín N° 83, a los efectos de tratar los siguientes puntos:
ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance Anual (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas complementarias), Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31-03-2008.

Bravo Humberto Rolando, Secretario Adjunto
Casabella Ricardo, Presidente

R.N° 130.720 E:19/5/08

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE
LA PROVINCIA DEL CHACO – CONES –****Ley Provincial N° 5081****CONVOCATORIA A PLENARIO**

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 5081, el Comité Ejecutivo del CONES convoca a participar de la Reunion Plenaria, que se realizará el día Jueves 29 de mayo de 2008 a las 17:00 horas en la Sede del CONES, Belgrano N° 425 - 2° Piso - Oficina B, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña; provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos miembros del Plenario para aprobar y firmar el acta de la reunión, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo del CONES.
2. Exposición motivos de la presentación del Balance General fuera de término.
3. Informe de Presidencia.
4. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 5 cerrado el 31 de Diciembre de 2007 y su aprobación.
5. Designación del Revisor e Cuentas del Comité Ejecutivo por renuncia del Cr. Ricardo Roberto Roffé.

José Luis Cramazzi, Secretario General
José Francisco Lobera, Presidente

R.N° 130.725 E:19/5/08

U.E.P. Nº 40 – BACHILLERATO AGROTÉCNICOCORONEL DU GRATY – CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio/a: Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 2008 a las 18.30 horas en el local escolar, sito en Avenida San Martín Nº 639 de Coronel Du Graty, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Motivo del llamado fuera de término de la Asamblea.
 - 3) Elección de tres miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
 - 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos por el ejercicio económico Nº 34, cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
 - 5) Fijación de la cuota societaria.
 - 6) Renovación parcial del Consejo de Administración por terminación de mandato del: Vicepresidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, y vocales suplentes 1º, 2º y 3º.
 - 7) Elección de dos Síndicos por terminación de mandato.
- Nota:** Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Silvina M. Foglino, Secretaria
Juan Maksimiuk, Presidente

R.Nº 130.721

E:19/5/08

>*<
SIXTY RUGBY CLUB
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Sixty Rugby Club convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Junio del año 2008, a las 21 hs., en sus instalaciones ubicado en Villa Fabiana. Transcurrido media hora se llevará a cabo el acto con los socios que se encuentran presentes tratándose el siguiente **orden del día:** **1.-)** Designación de dos (2) socios para certificar el Acta de Asamblea. **2.-)** Consideración de Memorias y Balances de los Ejercicios cerrados entre los periodos 2004 a 2007 inclusive. **3.-)** Explicación de la causa en la demora en la renovación de los miembros de la Comisión Directiva como así también la Memoria y Balances de los periodos citados ut-supra. **4.)** Elección de autoridades de la Comisión Directiva por renovación total de los cargos en razón del vencimiento de los mismos.

Eduardo Ambrosio Sia, Secretario
Orlando Horacio Guarnieri, Presidente

R.Nº 130.712

E:19/5/08

REMATES

EDICTO.- Doctora Silvia M. Felder, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre I, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Eloisa A. Barreto, hace saber por el término de tres días (3), en los autos caratulados: "**Grachot, Gabriel Evaristo c/Centurión, José Luis Adrián s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 1.133 año 2008, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcoff, Matrícula Profesional Nº 553, (C.U.I.T. Nº 20-13571916-2 Responsable No Inscripto) rematará el día **23 de mayo de 2008**, a las **10.00 horas** en calle Guaycurú Nº 1075 (ex calle Fray Bertaca, altura **Avda. Alvear y calle 13**), de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, el siguiente bien: Un vehículo automotor usado, marca: **Mercedes Benz**, tipo: Omnibus, modelo: 0 373 RSD, año: 1992, con motor marca: **Mercedes Benz** Nº 345.952.10-136985, chasis marca: **Mercedes Benz** Nº 364.299-11.003670, dominio adjudicado por el R.N.P.A. Nº **RTO 352**. En el estado de uso y conservación en que se encuentra, en funcionamiento; detenta en odómetro 376.181,9 kilómetros recorridos, sin radio ni pasa cassette, parabrisas delantero derecho rajado, ventanilla lado conductor fija rajada, con tacógrafo, con 47 asientos revestidos en pana, con cortinas color rojo en sus ventanas, con dos (2) monitores

empotrados en gabinetes, con una rueda de auxilio, sin herramientas, dos espejos retrovisores lado derecho rajado, con todas sus ruedas colocadas (8), sin tapa lateral donde se halla sector de carga de combustible, una mica trasera lado derecho rota. Condiciones: **Base: \$ 21.000,00** (50% de la deuda reclamada en concepto de capital). Fracasado el primer remate por falta de interesados, transcurrido media hora, en el mismo acto el remate de realizará con la base reducida en las 2/3 partes, o sea: **\$ 14.000,00** y de proseguir la falta de interesados, la subasta se hará sin base, contado y al mejor postor, comisión Martillero 8% a cargo del comprador. Deudas Municipales: **Patentamiento:** Según registros de la Municipalidad de Resistencia, Provincia del Chaco el vehículo no se encuentra inscripto, por lo tanto en el supuesto de encontrarse inscripto en otra jurisdicción, las eventuales deudas que puedan afectar al rodado hasta la fecha de la subasta, son a cargo del comprador. **Modalidad:** Una vez iniciado el acto de la subasta, autorizase al martillero actuante a requerir de quien resulte comprador, que exhiba y entregue el dinero que correspondiere al precio de venta y en caso que ello no sucediera se continúe la subasta a partir de la oferta inmediata anterior, hasta conseguir un postor que sí lo haga. Informes: Martillero actuante: Calle Padre Cerqueira Nº 21, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Resistencia, 7 de mayo de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.650

E:14/5 V:19/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Laprida Nº 33, 3º piso, hace saber por tres días, en autos: "**I. c/C.J.H.J. s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 9.692/00, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 23 de Mayo del 2008, a las 18,30 horas, en calle Julio A. Roca Nº 1320, ciudad, el inmueble identificado como: "Circ. II, Sec. «B», Ch. 128, Pc. 89, Barrio 100 Vivienda CO.PER.VI (calle Ezequiel Nº 2141), inscripto al Folio Real Matrícula Nº 52.092, del Dpto. San Fernando. (Inmueble desocupado y abandonado). Deudas: Munic. de Rcia. Cobro normal \$ 469,61 y Cobro Judicial \$ 1.585,85 por Imp. Inmob. y T. y Servicios al 04.07.07. SECHEEP: \$ 105,81 al 03.07.07. SAMEEP: \$ 2.400,84 al 08.08.07. Sector Inst. Int. y Catastro con deuda a determinar". Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. **Base: \$ 33.586,23** (Deuda Hipotecaria). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 15727276. Resistencia, 15 de abril de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.668

E:14/5 V:19/5/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado del Trabajo, sito en 9 de Julio 342, 1º piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Juez, Dr. Héctor Hugo Osiska, Secretaría a cargo de la Dra. María del C. G. Benítez de Pons, en autos: "**Vignolo, Jorge Luis c/Gerardo Carrió SACI s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 126/06. Se hace saber durante 3 (tres) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio Juan Carlos Género, MP 541, CUIT 20-08467851-2, el día **viernes 30 de Mayo de 2008**, a las **10 horas**, en el domicilio del mismo inmueble, sito en **Irigoyen 533**, de la localidad de Quitilipi, Chaco, rematará: **Un inmueble urbano** consistente en un terreno baldío ubicado según informe municipal en calle Irigoyen 533, Quitilipi, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo de cualquier modo y que se identifica catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 22, Manzana 22 s, Parcela 15, inscripto en mayor superficie en el Registro de la Propiedad Inmueble: Folio Real Matrícula Nº 156, Departamento Quitilipi, Chaco. Según plano municipal tiene las siguientes medidas y superficies: 12,50 mts. de frente por 25 mts. de fondo con una superficie de 312,50 m2. **1º) Base: \$**

217,20 -2/3 partes del avalúo fiscal- (fs. 109). 2º) Condiciones de Venta: Al mejor postor, al contado en efectivo y en pesos. 4º) Forma de Pago: Señal 20% y Comisión 6% del precio rematado en el acto del remate y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. 5º) Deudas: Municipalidad \$ 1.041,95 al 11-12-06. SECHEEP: (fs. 93) sin conexión al 22-09-06. SAMEEP: \$ 456,61 al 02-10-06. Todas las deudas expresadas con más los recargos y actualizaciones -si correspondieren- hasta el día de la subasta son a cargo del demandado. En caso que no existiere remanente suficiente del producido de esta venta para la cancelación de las deudas, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien. 6º) Estado de ocupación: Libre de ocupantes y edificios según acta del mandamiento de constatación (fs. 113) del 14-12-06. 7º) En caso de lluvias: La subasta se llevará a cabo en los estrados del Juzgado de Paz de Quitilipi. 8º) Autorización para compensar: (fs. 196) La actora se encuentra autorizada para compensar según resolución dictada el 23-11-07. 9º) Visitas: Todos los días en horario diurno. 10º) Información Complementaria: En el acto de la subasta se exhibirán planos de la municipalidad de Quitilipi y planchuelas del Registro de la Propiedad Inmueble para información de los interesados. 11º) Nulidad: Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulificadorio. 12º) Consultas e Informes: Para consultar el expediente dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCCh. Para informes dirigirse en P. R. S. Peña al Martillero actuante Sr. Juan Carlos Género, Avda. Sarmiento 167, teléfonos 423006 y 15589396. Fdo.: Dra. María del C. G. Benítez de Pons, Abogada Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de abril de 2008.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.704

E:16/5 V:21/5/08

CONTRATOS SOCIALES

DERKA Y VARGAS S.A., DEYVAR AUTOMOTORES S.A., EDIAN S.A. Y TEOSIL S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Mariel N. Maldonado a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**DERKA Y VARGAS S.A., DEYVAR AUTOMOTORES S.A., EDIAN S.A. Y TEOSIL S.A. s/FUSIÓN POR ABSORCIÓN**" Expediente N° 53/08 Folio 219, Año 2008, se hace saber por un día que DERKA Y VARGAS S.A., DEYVAR AUTOMOTORES S.A., EDIAN S.A. Y TEOSIL S.A. s/FUSION POR ABSORCIÓN; se realizó ACUERDO previo como así también DEFINITIVO DE FUSION: DERKA Y VARGAS S.A. (Sociedad Absorbente) y DEYVAR AUTOMOTORES S.A., EDIAN S.A. Y TEOSIL S.A. (Sociedades Absorbidas) de acuerdo a la Ley de Sociedades y modificaciones han establecido: A) A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en Ley. 19.550, se comunica que DERKA Y VARGAS S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio de Roque Sáenz Peña con fecha 9 de febrero de 1978; bajo el número 2767, Folio 1/7 del Tomo 27 de Sociedades, con sede social en Manuel Belgrano 872 de la Ciudad de Roque Sáenz Peña, Pcia. de Chaco; DEYVAR AUTOMOTORES S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio de Roque Sáenz Peña, con fecha 9 de Agosto de 1993, bajo el número 3632, al Folio 212/216 del Tomo 42 del Libro de Sociedades, con sede social en San Martín 835 de la Ciudad de Roque Sáenz Peña, Pcia. de Chaco; EDIAN S.A. inscrita ante el Registro Público de Comercio de Roque Sáenz Peña con fecha 10 de Julio de 1975, bajo el número 2579) Folios 97/101 del Tomo 24 de Sociedades, con sede social en Belgrano 872 de la Ciudad de Roque Sáenz Peña, Pcia. de Chaco y TEOSIL SA., con sede social en la calle San Martín 877 de la Ciudad de Roque Sáenz Peña, Pcia. de Chaco, inscrita ante el

Registro Público de Comercio de Roque Sáenz Peña con fecha 25 de octubre de 1965, bajo el número 2.025 al Folio 217/229 del Tomo XIV del Libro de Sociedades, han resuelto fusionarse con efectos al 31/12/2006, mediante la absorción de Deyvar Automotores S.A., Edian S.A. y Teosil S.A. -las que se disuelven sin liquidarse- por parte de Derka y Vargas S.A. -la que queda como sociedad subsistente-. B) La valuación al 30/12/2006 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión es la siguiente: 1º) DERKA Y VARGAS S.A.: Activo: \$ 16.500.621,58 - Pasivo: \$ 12.304.106,35; 2º) DEYVAR AUTOMOTORES SA.: Activo: \$ 1.594.903,95 - Pasivo: \$ 825.589,42 3º) EDIAN S.A.: Activo: \$ 1.784.407,74 - Pasivo: \$ 189.735,71 y 4º) TEOSIL SA.: Activo: \$ 1.262.766,74 - Pasivo: \$ 909.349,41 C) La Sociedad Absorbente DERKA Y VARGAS SA. - como consecuencia de la fusión por absorción aumentará su capital de \$ 1.350.000 a \$ 2.224.178 representado en 2.224.178 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. En consecuencia, DERKA Y VARGAS SA decide modificar el artículo cuarto de su Estatuto Social el cual quedó redactado conforme al siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: El capital Social es de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS representado por 2.224.178 acciones de un peso valor nominal cada, mediante el incremento de \$ 874.178,00 (Pesos OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO) en concepto de incorporación del capital de DEYVAR AUTOMOTORES S.A., EDIAN S.A. TEOSIL S.A. Este aumento se emite en acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 (pesos uno) de valor nominal y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de monto, conforme el Art. 188 de la Ley No 19.550. Asimismo se autoriza a la emisión de 874.178 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, CLASE A, DE 1 VOTO Y V/N \$ 1,00 POR ACCION Y UN VALOR NOMINAL DE \$ 874.178, que corresponde a la incorporación del Capital Social de DEYVAR S.A., EDIAN S.A. Y TEOSIL S.A. El capital social unificado por la Fusión por Absorción suma un total de de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO representado por 2.224.178 acciones.". D) El ACUERDO Definitivo de Fusión se suscribió con fecha 17/12/2007 Acta de Asambleas Extraordinarias 352 la que fue protocolizada el 29 de Diciembre de 2007. Secretaría, 14 de mayo de 2008.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 130.724

E:19/5/08

LIVIO BISORDI S.A.I.C.A.I.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **Livio Bisordi S.A.I.C.A.I. s/Inscripción de Autoridades del Directorio**", Expte. N° 846/04, se hace saber por un día que según acta de Asamblea General Ordinaria N° 355 del 27 de enero de 2004 y acta de Asamblea General Ordinaria N° 359 del 20 de agosto de 2004, la firma LIVIO BISORDI S.A.I.C.A.I., ha designado su Directorio por dos años que se conforma de la siguiente manera: Presidente: Angel Eduardo Bisordi, L.E. 7.511.580, domiciliado en Posadas 44, de Resistencia; Vicepresidente: Concepción Camargo de Sosa, L.C. 6.590.563, domiciliada en Ameghino 546, de Resistencia; Director Titular: Concepción Sosa de Bisordi, L.C. 3.902.534, domiciliada en Posadas 44, de Resistencia, y Director Suplente: María Alejandra Bisordi, D.N.I. 24.727.778, domiciliada en García Merou 230, piso 8, Dpto. "C" de Resistencia. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Resistencia, 4 de octubre de 2004.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 130.718

E:19/5/08